

1 JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190020800



Fecha: 03:15 p.m. del 1 de septiembre de 2020

Demandante: Aura Stella Herrera

Demandado: Colpensiones

Juez: Julieth Liliana Alarcón Ravelo

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL**.

Se hace presente la apoderada judicial del ejecutante. Comparece igualmente la apoderada de Colpensiones. Conforme a la documental aportada al correo electrónico del juzgado, se reconoce personería para actuar en nombre y representación de la parte ejecutante a la doctora María Inés Díaz Vides como su apoderada sustituta y en representación de Colpensiones a la doctora Maryi Tatiana Parra Baracaldo.

Iniciando entonces con las etapas del artículo 443 del CGP, y una vez identificadas las apoderadas de las partes, se procede a resolver las excepciones propuestas por Colpensiones a folio 202 y que denominó pago, buena fe, inembargabilidad y prescripción.

Conforme lo argumentado y expuesto en oralidad, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada parcialmente la excepción de pago propuesta por la ejecutada por lo expuesto y no probadas las demás.

SEGUNDO: Seguir adelante con la ejecución por la suma de \$925.235.

TERCERO: Sin costas en esta instancia.

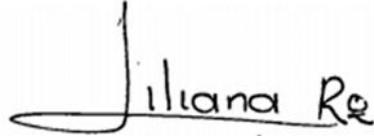
QUARTO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del CGP.

“Por su pronunciamiento oral, esta decisión se notifica en **ESTRADOS**”.

Como quiera que no se presenta ningún recurso, se ordena dar cumplimiento a la parte resolutive de esta providencia.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se declara terminada la misma.

La Juez,

Handwritten signature of Julieth Liliana Alarcón Ravelo in black ink.

JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO

La secretaria,

Handwritten signature of Natalia Pérez Puyana in black ink.

NATALIA PÉREZ PUYANA